



Formulario de solicitud de queja de intervención temprana

En cualquier momento durante su participación en el sistema Birth to Three (B23), usted tiene derecho a presentar una queja administrativa (escrita), una mediación y/o una audiencia de proceso debido para resolver cualquier desacuerdo.

La revisión, investigación o procesamiento de una queja administrativa o audiencia de debido proceso no evitarán que usted continúe recibiendo los servicios apropiados de intervención temprana acordados en el entorno identificado en el Plan Individualizado de Servicio Familiar (Individualized Family Service Plan) (IFSP) que usted firmó. Sin embargo, si la queja está relacionada con la solicitud o los servicios iniciales, su hijo recibirá los servicios que no estén en disputa.

Puede encontrar más información sobre la resolución de disputas en birth23.org. Siempre se alienta a los padres, proveedores y personal del estado a resolver las diferencias a nivel del programa. Su coordinador de servicios está disponible para responder sus preguntas, hablar de sus inquietudes con otros miembros del equipo IFSP, y, de ser necesario o si usted lo solicita, reunir a su equipo de IFSP para hablar de posibles cambios en el IFSP de su familia. B23 está dispuesto a enviar a una persona imparcial para facilitar una reunión IFSP si ambas partes acuerdan que sería útil. Recuerde que en cualquier momento usted puede presentar una queja administrativa, solicitar una mediación y/o solicitar una audiencia de proceso debido.

Para obtener más información, hacer preguntas o si necesita ayuda para completar este formulario, comuníquese con el oficial de enlace familiar de Birth to Three al 1-860-500-4420 o envíe un correo electrónico a OEC.B23family@ct.gov.

Información de contacto	
Su nombre:	Fecha:
Dirección:	
Teléfono:	Correo electrónico:
Por favor indique toda adaptación que necesite, incluyendo servicios de traducción e interpretación:	
La queja está relacionada con:	
<input type="checkbox"/> El sistema Birth to Three	
<input type="checkbox"/> El programa Birth to Three	Nombre del programa:
<input type="checkbox"/> Otros	Describa:
*Si la queja está relacionada con un niño, por favor incluya:	
Nombre del niño:	Fecha de nacimiento:
Dirección:	
Relación con el niño: <input type="checkbox"/> Padre/madre <input type="checkbox"/> Familiar <input type="checkbox"/> Otro	
Tema de la disputa:	
Por favor seleccione todos los temas relevantes relacionados con el desacuerdo:	
<input type="checkbox"/> Evaluación	<input type="checkbox"/> Elegibilidad
<input type="checkbox"/> IFSP	<input type="checkbox"/> Confidencialidad
<input type="checkbox"/> Servicios	<input type="checkbox"/> Acceso a los registros
<input type="checkbox"/> Otro (Explique):	
Opción informal: (Esto es opcional)	

- Comuníquense** conmigo para hablar de mis preguntas e inquietudes. No estoy seguro de qué o cuál proceso formal es el más eficaz para abordar mis inquietudes. Entiendo que puedo solicitar una resolución de disputas formal en cualquier momento.

Opción(es) de resolución formal de disputas: (Marque todas las que correspondan):

- Queja administrativa (escrita):** Cualquier individuo u organización puede presentar una queja escrita y firmada alegando un incumplimiento de los requisitos de la Ley de Individuos con Discapacidades (Individuals with Disabilities Act) (IDEA), parte C, y/o sus reglamentos por parte de un organismo proveedor contratado, profesional de intervención temprana u organismo directivo estatal del sistema Birth to Three.
 - Marque aquí si primero desea intentar resolver la disputa a través de una mediación, aunque esto no es obligatorio antes de solicitar la revisión de una queja administrativa.
- Mediación:** Usted puede solicitar una mediación cuando no está de acuerdo con un programa o proveedor sobre cualquier asunto relacionado con la participación de su hijo o su familia en el programa. La mediación es un proceso voluntario y solo se puede usar cuando ambas partes de la disputa aceptan participar. La participación en la mediación no le niega el derecho a una audiencia de debido proceso ni ninguna otra protección procesal en virtud de la ley IDEA, parte C.

Nota: Si las partes aceptan mediar cualquiera de las inquietudes presentadas, la Oficina de la Primera Infancia (Office of Early Childhood) proveerá un mediador imparcial sin costo alguno para las partes.
- Audiencia de debido proceso:** Usted puede solicitar una audiencia de debido proceso para resolver los desacuerdos relacionados con una propuesta o denegación de un organismo o proveedor de iniciar o cambiar la identificación (se sospecha que el niño tiene un atraso de desarrollo), evaluación, elegibilidad, colocación y provisión de servicios apropiados de intervención temprana.
 - Marque aquí si primero desea intentar resolver la disputa a través de una mediación, aunque esto no es obligatorio, antes de solicitar una audiencia de debido proceso.
 - Marque aquí si planea estar representado por un abogado. El organismo directivo estatal no se hace responsable de los honorarios de abogado incurridos.

Descripción de la disputa

A. El problema:

Por favor explique lo que en su opinión ha hecho mal el programa Birth to Three, p.ej. "No se está siguiendo el IFSP".

B. Hechos en los que se basa la disputa:

Por favor provea una descripción escrita de los hechos que fundamentan su declaración del problema e identifique toda información (es decir, IFSP, correspondencia escrita, evaluaciones/mediciones) que pueda ser útil. Sea lo más específico posible. Por ejemplo, "El IFSP de mi hijo indica que él recibirá 12 horas de servicio por mes, pero jamás ha recibido más de 6 horas".

C. Resolución propuesta:

Describa lo que le gustaría que pase para resolver este problema para usted.

Si se solicita una queja escrita relacionada con una entidad que no es el sistema estatal de Birth to Three, usted debe enviarle una copia también a dicha entidad.

Nombre (Un nombre escrito a máquina se considera su firma electrónica):

Firma:

Fecha:

Por favor envíe el formulario de queja firmado y completado, junto con todo documento de respaldo disponible, usando uno de los métodos siguientes a la Oficina de la Primera Infancia (Office of Early Childhood) de Birth to Three:

Correo postal:	Fax:	Correo electrónico:
450 Columbus Blvd Hartford, CT 06103-1835	860-326-0559	OEC.B23family@ct.gov

La Oficina de la Primera Infancia le responderá dentro de los 7 días hábiles siguientes a la recepción del formulario. Si no recibe una respuesta, llame al 1-860-500-4420.

Todos las personas tienen derecho a que las traten de manera justa, sin consideración de raza, color, religión, sexo u orientación sexual, estado civil, nacionalidad, ascendencia, edad, creencias políticas o discapacidades. Los padres tienen derecho a recibir información en su idioma nativo, a menos que no sea posible proporcionarla. Las consultas relacionadas con las políticas de no discriminación se deben dirigir a: Connecticut Department of Administrative Services; c/o Equal Employment Opportunity Leadership Associate for Connecticut Office of Early Childhood; 450 Columbus Boulevard, Suite 1501; Hartford, CT 06103.